

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

Res. H N°

0903/25

SALTA,

12 JUN 2025

Expte. N° 4069/25

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo Suplente C1 de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación exclusiva para la asignatura "Didáctica de la Lengua y la Literatura" de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplieron las disposiciones contenidas en el Reglamento de cobertura de cargos Temporarios y/o Interinos, aprobado por Res.H-353/07.

QUE la Comisión Asesora mediante dictamen unánime recomienda la designación de Valeria Abigail Fernández.

QUE a fs. 79 rola informe del Departamento de Personal, en el que detalla el origen del cargo de referencia, como así también el informe económico-financiero de la Dirección General Administrativa Contable de esta Facultad.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N°232 aconseja aprobar el Dictamen unánime del Jurado y designar a la Docente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 10 de junio de 2025)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 188/209 del expediente de referencia.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. **Valeria Abigail Fernández** – DNI N°36.280.505, en el cargo con carácter Suplente C1 de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva, para la asignatura "Didáctica de la Lengua y la Literatura" de la Escuela de Letras, a partir de la efectiva toma de posesión y mientras la Prof. Lorena Camponovo permanezca con Licencia sin goce de haberes.

ARTICULO 3° IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior a las economías generadas en el cargo de igual categoría y dedicación (JTPSD), por la licencia sin goce de haberes de la Prof. Lorena Camponovo, Res.H.0171/25.

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).



1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

Res. H N°

0903/25

Expte. N° 4069/25

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

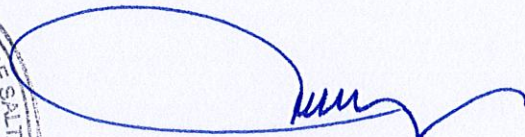
ARTÍCULO 6°.- HACER SABER al docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H N° 1044-08 y 840-11.

ARTICULO 7°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Letras, Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial.

az



Lk. MIRIAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lk. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa